



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 653-2021-MPLC/A

Quillabamba, 19 de noviembre del 2021.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 14865-2021, presentado por el Presidente del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado Teresa del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, Informe N° 0210-2021-CTCP-MPLC, emitido por el Especialista de Cooperación Técnica y Centros Poblados, Informe N° 446-2021-MPLC-GM/OPP-UP, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Informe N° 607-2021-HDC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Expediente Administrativo N° 15632, Informe Legal N° 0617-2021/O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 5353, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la Constitución Política del Perú reconoce como uno de los derechos fundamentales de la persona, la libertad constitucional de asociarse en general. Dentro de este marco constitucional, las organizaciones no lucrativas se encuentran reguladas fundamentalmente por el Código Civil del Perú, bajo las figuras legales (personas jurídicas: organizaciones escritas en Registros Públicos) de asociaciones, fundaciones, comités. Adicionalmente el código Civil reconoce como sujetos de derecho con identidad legal propia, aunque con un régimen de responsabilidad diferente al de las personas jurídicas, a la asociación, la fundación, y el comité no inscritos;

Que, en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 113° establece "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) numeral 7) Comités de gestión";

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 117° indica sobre los Comités de Gestión, que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalan los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones;

Que, mediante Acta de Asamblea General de fecha 13/09/2021, se reúnen las autoridades y la población con el objetivo de conformar el Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado Teresa del Distrito de Pichari, deliberando manifiestan estar de acuerdo y por voto unánime designan a los miembros conforme el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	RONALD NEYRA LOAYZA	42833349
VICE PRESIDENTE	YUDENI LEON RUIZ	43348428
SECRETARIO	SATURNINO RIVEROS GUILLEN	44603710
TESORERO	EDUARDO CARDENAS SILVERA	42018570
VOCAL I	CAIN QUISPE BENITES	47788767
VOCAL II	MERY LUZ ROJAS QUISPE	74436123

Que, con Expediente Administrativo N° 14865-2021, con fecha de recepción 04/10/2021 presentado por el Presidente del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado Teresa del Distrito de Pichari, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado Teresa del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, adjuntando para tal efecto el Acta de la Asamblea de fecha 13/09/2021, debidamente suscrita por las Autoridades y pobladores de la Comunidad de Teresa del Distrito de Pichari;

Que, con Informe N° 0210-2021-CTCP-MPLC, con fecha de recepción 13/10/2021, el Econ. Miguel Ángel Bolaños Álvarez - Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados, emite opinión favorable respecto al Reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación del Centro Poblado Teresa del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, en mérito al informe N°005-2021-RARG;

Que, mediante Informe N° 446-2021-MPLC-GM/OPP-UP, con fecha de recepción 14/10/2021, el Econ. Hamilton Luna Gonzales - Jefe de la Unidad de Planeamiento, conforme al expediente administrativo,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 653-2021-MPLC/A

opina que es procedente el reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado Teresa del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por lo cual recomienda solicitar la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y proseguir con su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 607-2021-HDC/DPP-MPLC, con fecha de recepción 14/10/2021, el Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio - Director de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación del Reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado Teresa del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, previa Opinión Legal;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 15632, con fecha de recepción 15/10/2021, el señor Darwin Chavez Paredes, interpone tacha a reconocimiento de Centro Poblado Teresa, aduciendo que la Comunidad en mención se ubica dentro de su predio el cual está inscrito en Registros Públicos y partida registral de Sucesión Intestada. Por tanto, el Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados, informa que, si bien es cierto que la propuesta técnica de Creación del Centro Poblado, involucra espacios territoriales; sin embargo, estos no son condicionados por predios privados que se ubiquen dentro de la propuesta;

Que, mediante Informe Legal N° 0790-2021/O.A.J-MPLC/LC, con fecha de recepción 18/11/2021, el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa revisión del expediente presentado, precisa que, mediante Acta de Asamblea General, de fecha 13/09/2021 se ha conformado el Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado Teresa del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por lo que **concluye y opina** que es PROCEDENTE el reconocimiento del Comité de Gestión para la creación de la Municipalidad del Centro Poblado d Teresa del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, mediante Acto Resolutivo conforme el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	RONALD NEYRA LOAYZA	42833349
VICE PRESIDENTE	YUDENI LEON RUIZ	43348428
SECRETARIO	SATURNINO RIVEROS GUILLEN	44603710
TESORERO	EDUARDO CARDENAS SILVERA	42018570
VOCAL I	CAIN QUISPE BENITES	47788767
VOCAL II	MERY LUZ ROJAS QUISPE	74436123

Respecto a la Tacha, interpuesta al proceso de reconocimiento de la Comunidad Teresa, se debe Declarar IMPROCEDENTE, en tanto la propuesta técnica de creación involucra espacios territoriales que no son condicionantes en su creación, por predios privados que se ubiquen dentro de la circunscripción territorial;

Que, mediante Proveído N° 5353 con fecha de recepción 18/11/2021, el Gerente Municipal, remite expediente administrativo disponiendo la emisión del Acto Resolutivo conforme los considerandos descritos en la presente Resolución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, al Comité de Gestión para la creación de la Municipalidad del Centro Poblado Teresa del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Región Cusco, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	RONALD NEYRA LOAYZA	42833349
VICE PRESIDENTE	YUDENI LEON RUIZ	43348428
SECRETARIO	SATURNINO RIVEROS GUILLEN	44603710
TESORERO	EDUARDO CARDENAS SILVERA	42018570
VOCAL I	CAIN QUISPE BENITES	47788767
VOCAL II	MERY LUZ ROJAS QUISPE	74436123

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados, Unidad de Planeamiento, integrantes del Comité y a los diferentes órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE;

CC:
ALCALDIA
G.M.
CT/CP
UP
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447